DECLARACION JURADA RESOLUCION DNCP N° 3893/2020

ARTICULO 3°

PROCESO: Contratación Directa "ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS Y UPS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION" con ID 435.509

Por la presente, en mi carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Concepcion, en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 3° de la Resolucion DNCP N° 3893/2020 declaro bajo fe de juramento que:

Se ha procedido a formalizar el contrato previo al plazo requerido en las normativas debido a la necesidad inmediata en contar con la adquisición de cámaras para resguardar la seguridad de la Institución, los contribuyentes y funcionarios. Cabe mencionar que en varias oportunidades nuestros contribuyentes y funcionarios han sido víctimas de hurto de sus motocicletas estacionadas dentro del predio de la Institución y no se pudo dar con los autores por no contar con el circuito cerrado para ayudar en su identificación

Al esperar el plazo para suscripción del contrato, establecido en el Decreto reglamentario Nº 2992/2019, que se convertirían en unos 15 días corridos para la firma del contrato, y luego para la emisión de la orden de inicio y el periodo de ejecución, establecido, consideramos por lo expuesto anteriormente un lapso muy largo de espera para la provisión de estos bienes que se necesitan con urgencia.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de 10 hábiles para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato y de que la convocante está obligada q responder.

Por lo expuesto, solicito sea considerado el argumento mencionado, corriendo la ejecución del proceso, bajo absoluta responsabilidad de la convocante.

Lic. Carolina Insfrán
Responsable UOC

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION ★ DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ★ Unidad Operativa de Contrataciones